

Tras la demanda del SF-Intersindical

SENTENCIA FAVORABLE: RETRIBUCIONES DE LA BRIGADA DE INCIDENCIAS Y MEDIA DE LOS EXCESOS DE JORNADA EN VACACIONES

- contacta con la representación de SF-Intersindical en tu ámbito para proceder a efectuar las reclamaciones de haberes correspondientes -

Tras la demanda presentada por el **Sindicato Ferroviario-Intersindical** reclamando las retribuciones a percibir durante el periodo vacacional por el personal adscrito a la Brigada de Incidencias, hemos obtenido sentencia favorable, que dictamina:

- Durante los periodos de vacaciones, incluidos los días de asuntos propios, el personal adscrito a la Brigada de Incidencias, **debe percibir la retribución de este concepto en los días vacacionales.**
- Reconoce el **derecho a percibir la media de las horas extraordinarias** realizadas anteriormente a los periodos vacacionales. Esto **también afecta al concepto de Toma y Deje** de todo el personal que lo percibe.

Esta sentencia supone un nuevo enfoque, más favorable a las personas trabajadoras, que modifica el criterio de anteriores sentencias que excluían la retribución de estos conceptos por su carácter voluntario o extraordinario.

El personal de Mantenimiento de Infraestructura sabe perfectamente que tras disfrutar sus vacaciones durante cuatro semanas de un mes natural se encontraba, al mes siguiente, con una nómina significativamente mermada, situación absolutamente injusta contra la que el **SF-Intersindical** interpusimos la correspondiente denuncia.

EVITAR LA PRESCRIPCIÓN. En consecuencia con estas nuevas circunstancias, y mientras se resuelve de forma definitiva este asunto, **ahora lo que procede es realizar las reclamaciones de haberes pertinentes para evitar la prescripción**, como ya hicimos en su momento con las reclamaciones sobre el valor de la hora extra.

Del mismo modo que entonces, podéis contar con los Delegados y Delegadas de **SF-Intersindical** para **iniciar el proceso de reclamación y judicialización necesarios para evitar la pérdida, por prescripción temporal, de las retribuciones que os puedan corresponder.**

Para más información ponte en contacto con los compañeros y compañeras del **Sindicato Ferroviario** de tu ámbito.

